Docusign Envelope ID: E8361422-9DB0-42A2-882E-BFD3D687879F

LDNET
NIT: 901.405.787-5

**Medellín, 05 de Diciembre de 2024**

**Señores**
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**
**Popayán – Cauca**
**Att.**
**Dr. Julio Gómez Rodríguez**
**Director Ejecutivo Seccional**
**Respetado Doctor.**

**Referencia**: Notificación de Cesión de Derechos Económicos

LD NETWORKS S.A.S., sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la Republica de Colombia, identificada con NIT. 901.405.787-1, le notifica que los derechos económicos derivados del contrato No. 23 de 2024 firmado entre LD NETWORKS SAS y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Popayán Cauca fueron cedidos a favor del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL administrado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., identificado con NIT 800.143.157

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo previsto en el contrato firmado, le solicitamos que la(s) suma(s) derivada(s) del pago de la(s) factura(s) emitidas, sean depositadas según las instrucciones de los anexos.

Cordialmente,

Signed by:
3D3F730620064D8...

**PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA**
**Representante Legal – LD Networks SAS**

Anexos
- Sub-Anexo 4 – Notificación de Cesión de Derechos Económicos
- Contrato de Cesión
- Sub-Anexo 1 – Certificación de no gravámenes y obligaciones de los flujos económicos cedidos.
- Certificación de Existencia BMC (Bolsa Mercantil de Colombia) emitido por la Superintendencia Financiera.
- Rut BMC de Colombia
- Certificación Bancaria BMC.

Sub- anexo 4. – Notificación de cesión de derechos económicos

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

**Referencia:** Notificación de cesión de derechos económicos **CONTRATO No. CSJ O 23 2024.**

Mediante la presente comunicación, nos permitimos informar de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano, que **PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 71798293 de MEDELLIN, quien obra en calidad de apoderada de LD NETWORKS SAS cedió al **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL** administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, identificado con NIT 800143157 mediante el contrato de cesión derechos económicos suscrito el día 20 de noviembre de 2024, los derechos económicos que ascienden a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00), originados en el **CONTRATO No. CSJ O 23 2024**., cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN –
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS FIJAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA UPS Y UPS PORTABLES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.".

Por lo anterior, el **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL** administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, en su calidad de CESIONARIO recibirá los siguientes FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS en sus respectivas fechas, en línea con la facturación esperada del Contrato suscrito con CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en la cuenta corriente No. 080 181 647 del Banco de Bogotá, de titularidad de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.:

| | Fecha Estimada de Pago | Factura esperada |
|---|---|---|
| 1 | 11 de mayo de 2025 | $280.000.000,00 |
| | Total | $280.000.000,00 |

Se remite adjunto a esta comunicación el contrato de cesión de derechos económicos suscrito entre LD NETWORKS SAS, y el FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A** identificado con NIT 800143157 el día 20 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Sob - Anexo 4. - Notificación de cesión de Derechos Economicos

Por valor: $280.000.000,00

Cedente:

PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA
C.C. 71.798.293
LD NETWORKS SAS
Cédula de Ciudadanía 901.405.787

Cesionario:

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52262186
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A actuando como vocera de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL.
Nit 830054076

Elaboró: BMC
Revisó: Laura collazos
Aprobó: Cesar Augusto Reyes.

**NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

**Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Ante la Notaría Segunda del Circulo de Envigado Compareció:

**BEDOYA RIVERA PABLO ALONSO**
**quien exhibio la C.C. 71798293**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Envigado 2024-11-21 09:30:17

Cod. rhrwa

899-0894df55

**MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO**
**NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE ENVIGADO**

LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN
NOTARIA VEINTITRES (23)
ENCARGADA

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 23

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, compareció:

LONDOÑO LONDOÑO ROCIO

Identificado con: C.C. 52262186

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 04/12/2024

ngghgb6h45bgg4g5

LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

NOTARIA 23

El 04/12/2024

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por:

LONDOÑO LONDOÑO ROCIO

Identificado con: C.C. 52262186

httytgmybngttbtn

LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA 23 BOGOTA D.C. LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN

Contrato de Cesión de Derechos Económicos

Entre las partes, a saber:

i. **PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **71.798.293** de MEDELLIN, quien obra en calidad de representante legal de **LD NETWORKS SAS**, identificado con NIT No. **901.405.787**, con domicilio principal en ENVIGADO en adelante, el "CEDENTE";

ii. **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO,** mayor de edad, domiciliada en BOGOTA D.C. identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52262186 de BOGOTA D.C., en mi calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A Sociedad Fiduciaria, identificada con el Número de Identificación Tributario (N.I.T) 800143157, quien actúa en el presente acto como administrador del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL, Fideicomiso legalmente constituido y actualmente existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificado con NIT 830054076, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante, el "CESIONARIO"; y

iii. **DANIEL DUARTE PARADA** representante Legal de ESCALA CAPITAL S.A.S., sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado por Asamblea de Accionistas del 31 de agosto de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 02376270 del Libro IX identificada con NIT No.900.976.805-5, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante, "ESCALA", Fideicomitente del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL;

El CEDENTE y el CESIONARIO conjuntamente denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos (en adelante, el "CONTRATO" o "CONTRATO DE CESIÓN") respecto de los flujos y derechos económicos de los que el CEDENTE es titular en virtud del contrato No. CSJ O 23 2024, suscrito entre LD NETWORKS SAS, y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Este CONTRATO DE CESIÓN se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CEDENTE celebró con la CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el contrato No. CSJ O 23 2024 (en adelante, el "CONTRATO SUBYACENTE"), cuya cuantía asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL ($322.371.000,00) incluido IVA.

2. Que el CONTRATO SUBYACENTE se encuentra vigente y es plenamente vinculante para sus partes.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

3. Que del CONTRATO SUBYACENTE la cuantía pendiente de pago y, por tanto, disponible para cesión de derechos económicos es por lo menos de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000,00) incluido IVA.

4. Que el CEDENTE está en libertad de ceder los derechos económicos pendientes de pago y sus flujos futuros originados con ocasión a lo establecido en el CONTRATO SUBYACENTE de los cuales es titular, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo el CEDENTE.

5. Que el CEDENTE tiene interés de obtener Financiación, en los términos definidos en el artículo 6.1.1.1. de la Circular Única de BOLSA, y para ello, realizará la cesión de los Derechos Económicos que posee del CONTRATO SUBYACENTE al CESIONARIO.

6. Que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante la "BOLSA MERCANTIL" o "BOLSA", se encuentra autorizada para administrar Sistemas de Compensación y Liquidación y que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 053 de 2022, puede compensar y liquidar operaciones celebradas por fuera de su sistema de negociación.

7. Que ESCALA, como fideicomitente, constituyó el FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL, administrado por la sociedad fiduciaria FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A cuyo objeto es, entre otros, el recaudo de los recursos producto de una compensación y liquidación adelantada por medio del sistema de compensación y liquidación (SC&L) administrado por la BOLSA, bien sea que sean derivados de una OIG o por contratos que se inscriban en el SIMM administrado por la BMC con la finalidad de que sirvan de fuente de pago. Por lo anterior, el FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL será quien se denominará en el presente contrato CESIONARIO, de conformidad a su objeto.

8. Que ESCALA, EL CEDENTE y EL CESIONARIO se encuentran interesadas en compensar y liquidar los derechos y flujos económicos cedidos a favor del CESIONARIO en el presente CONTRATO DE CESIÓN mediante el Sistema de Compensación y Liquidación administrado por la Bola Mercantil de Colombia S.A.

9. Que, por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente CONTRATO DE CESIÓN, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes,

## Cláusulas

**Cláusula 1.- Definiciones e Interpretación.** Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:

1.1. BOLSA MERCANTIL o BOLSA: Se refiere a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., sociedad autorizada para ejercer el objeto social propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities en territorio colombiano.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1.2. CEDENTE: es la parte que cede los derechos económicos de los cuales es titular.

1.3. CESIONARIO: es la parte que recibe los derechos económicos cedidos por el cedente.

1.4. CONTRATO o CONTRATO DE CESIÓN: significa el presente contrato de cesión de derechos económicos.

1.5. CONTRATO SUBYACENTE: significa el contrato mencionado en la consideración primera.

1.6. DERECHOS ECONÓMICOS: significan los derechos de contenido económico originados en el CONTRATO SUBYACENTE los cuales son de titularidad del CEDENTE.

1.7. FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS: Se refieren a los recursos que se recibirán con ocasión a los DERECHOS ECONÓMICOS que se hayan causado en ese momento.

1.8. FINANCIACIÓN: Es una operación mediante la cual el CEDENTE cede los DERECHOS ECONÓMICOS y los FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS originados en el CONTRATO SUBYACENTE al CESIONARIO con el fin de obtener unos recursos de parte de ESCALA.

1.9. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO MOSTRADOR - SIMM o SIMM: es un sistema de inscripción administrado por la BOLSA MERCANTIL que comprende un conjunto de actividades, acuerdos, participantes, normas, procedimientos y mecanismos que tiene por objeto recibir e inscribir información de negociaciones celebradas por fuera de los sistemas de negociación de la BOLSA MERCANTIL, contenida en contratos y documentos anexos a estos, que permitan identificar el negocio correspondiente para que posteriormente sean compensados y liquidados mediante el sistema de compensación y liquidación administrado por la BOLSA MERCANTIL.

**Cláusula 2. Objeto.** Por medio del presente Contrato, el CEDENTE cede al CESIONARIO, en todo o en parte, la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS que se originen en el CONTRATO SUBYACENTE para que el CESIONARIO reciba los FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS señalados en la Cláusula 3, consecuencia del giro de los recursos señalados en la Cláusula 4 a favor del CEDENTE. En consecuencia, el CESIONARIO asumirá, a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.

**Cláusula 3.- DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.** Los DERECHOS ECONÓMICOS que cede el CEDENTE a favor del CESIONARIO ascienden a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280.000.000,00), los cuales serán recibidos por el CESIONARIO, de acuerdo con los flujos económicos que se causen en el desarrollo del CONTRATO SUBYACENTE.

Para estos efectos, el CESIONARIO recibirá los recursos correspondientes por parte de la BOLSA MERCANTIL a la siguiente cuenta bancaria:

- Banco: BANCO DE OCCIDENTE
- Tipo de Cuenta: AHORROS
- No. de Cuenta: 256-12972-7
- NIT: 800143157

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**Cláusula 4.- Valor de la FINANCIACIÓN y pago de la misma.** ESCALA desembolsará inicialmente la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS ($280.000.000,00) al CEDENTE por la cesión de la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS indicados en la cláusula 3 a favor del CESIONARIO.

El pago de estos recursos se realizará de la siguiente manera, siempre que se reciban los DERECHOS ECONÓMICOS correspondientes:

| | Fecha Estimada de Pago | Factura esperada |
|---|---|---|
| 1 | 11 de mayo de 2025 | $280.000.000,00 |
| | Total | $280.000.000,00 |

Esta suma deberá ser girada al CEDENTE en el momento en que la BOLSA MERCANTIL envíe a ESCALA el comprobante de inscripción del contrato en el SIMM de la BMC, mediante transferencia bancaria, la cuenta que indique el CEDENTE.

Dicho valor de FINANCIACIÓN comprende la tasa del 27,50 % E.A.; así mismo, el plazo para el pago total de dicha FINANCIACIÓN es de 180 días, sin perjuicio de las fechas en que se desembolsarán los flujos económicos indicados en la cláusula 3.

Para efectos del pago de los recursos concedidos en la FINANCIACIÓN, ESCALA y CESIONARIO aceptan que el Pagador del CONTRATO SUBYACENTE gire los recursos correspondientes a los flujos económicos indicados en la cláusula 3, a la siguiente cuenta:

- Nombre: BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.,
- Banco: Banco de Bogotá S.A.
- Tipo de Cuenta: cuenta corriente
- No. de cuenta: 080 181 647
- NIT: 860.071.250-9

Para que ésta a su vez compense y liquide los mencionados flujos económicos su favor hasta el monto de FINANCIACIÓN indicado en la presente cláusula. Así mismo, ESCALA y el CESIONARIO aceptan que una vez compensados y liquidados los flujos económicos hasta el monto que le corresponde, se gire el excedente de los recursos objeto de estos flujos económicos a favor del CEDENTE o a favor de quien éste indique.

**Cláusula 5.- Perfeccionamiento de la Cesión**. Con la sola suscripción del presente contrato se entenderá perfeccionado.

**Cláusula 6.- Estado de ejecución del CONTRATO SUBYACENTE.** El CESIONARIO acepta y reconoce que recibe y acepta la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS del cual es dueño el CEDENTE con todas las condiciones, limitaciones, características y restricciones que ellos implican, mismas que ESCALA conoce a plena satisfacción. Por lo tanto, ESCALA acepta expresamente que conoce el estado de ejecución del CONTRATO SUBYACENTE, así como el contenido jurídico y

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

económico de los flujos futuros inmersos en los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos al CESIONARIO, y que los acepta en tal estado y con tal contenido.

**Cláusula 7.- Declaraciones y garantías de las Partes.** ESCALA reconoce expresamente que los DERECHOS ECONÓMICOS se le ceden al CESIONARIO en el estado en que se encuentran. Con ese objetivo, el CEDENTE facilitó a ESCALA, el acceso a toda la documentación relevante sobre los mismos, la cual fue efectivamente puesta a disposición de ESCALA. En ese marco, ESCALA y EL CEDENTE se realizan mutuamente las siguientes declaraciones y garantías, las cuales constituyen las únicas declaraciones y garantías efectuadas en relación con los DERECHOS ECONÓMICOS y este Contrato y con cualquier obligación que del mismo se derive.

7.1. Declaraciones y garantías del CEDENTE. En relación con los DERECHOS ECONÓMICOS, el CEDENTE declara y garantiza al CESIONARIO:

1. Que, a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los DERECHOS ECONÓMICOS.

2. Que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato.

3. Que responderá frente al CESIONARIO por la existencia del CONTRATO SUBYACENTE.

4. Que los derechos económicos objeto de cesión no han sido cedidos previamente a ningún tercero ni se encuentran afectados por gravámenes, medidas administrativas o judiciales.
5. Que acepta que la BOLSA bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del CONTRATO SUBYACENTE.

7.2. Declaraciones y garantías de ESCALA, declara y garantiza al CEDENTE lo siguiente:

1. Que reconoce y acepta que ha examinado el CONTRATO SUBYACENTE, los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y las Obligaciones Asumidas en detalle y a profundidad, incluyendo, pero sin limitarse a los aspectos, técnicos, ambientales, financieros y legales.

2. Que conoce a plenitud el estado del CONTRATO SUBYACENTE, de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y de las Obligaciones Asumidas, por haber realizado el proceso de debida diligencia en un modo que consideró íntegramente satisfactorio, y que asume totalmente el riesgo de no conocerlo por cualquier causa.

3. Que se ha formado su propio criterio respecto de la situación fáctica y jurídica del CONTRATO SUBYACENTE de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y de las Obligaciones Asumidas, para lo cual ha consultado expertos en la materia.

4. Que no tiene objeción alguna a la suficiencia de la información suministrada.

5. Que conoce la reglamentación legal a la que está sometido el negocio desarrollado por virtud del CONTRATO SUBYACENTE.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

6. Que conoce y acepta las contingencias a las que están sometidos el CONTRATO SUBYACENTE y los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.

7. . Que acepta que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del CONTRATO SUBYACENTE.

8. Que conoce y entiende que la compensación y liquidación a realizar por parte del sistema de compensación y liquidación administrado por la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. depende del cumplimiento de las condiciones pactadas en la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM.

9. Que conoce y entiende que en virtud de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM, ESCALA se convierte en Beneficiario de los pagos respectivos en la cuantía que se informe a la Bolsa por parte del CEDENTE, en los términos previstos en su Reglamento de Funcionamiento y Operación (en adelante el "Reglamento") y en su Circular Única de Bolsa (en adelante "Circular" o "CUB").

10. Que conoce el Reglamento y la Circular y en particular las disposiciones relacionadas con la compensación y liquidación de operaciones realizadas en el mercado mostrador e inscritas en el SIMM para estos efectos.

11. Que conoce y entiende el contenido y alcance del artículo 1.7.1.9. del Reglamento, y en consecuencia, es claro que la responsabilidad de la Bolsa en relación con la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM se limita al desarrollo de las actividades relacionadas y propias del sistema de compensación y liquidación, y que la Bolsa no asume ninguna obligación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la información inscrita. Así mismo, resulta claro que las obligaciones de la Bolsa respecto del cumplimiento de este tipo de instrucciones, se limitan a proveer la infraestructura de personal, los mecanismos, sistemas y demás medios necesarios para la inscripción de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM, sin que de ninguna manera asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración de operaciones en el Mercado Mostrador e inscritas en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM.
12. Que conoce y entiende que, en caso de presentarse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM, se podrá afectar el cumplimiento total o parcial de las obligaciones de pago a cargo del Pagador/Comprador, y que en tal escenario, ni la Bolsa ni la Sociedad Comisionista que representa al Mandante Proveedor asumen responsabilidad alguna en relación con las obligaciones derivadas de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM.

13. Que conoce y entiende que la información que reposa en el Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM está sujeta a reserva bursátil y por tanto, en virtud de la autorización que ha impartido o imparta el Mandante Proveedor para el suministro de

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

dicha información, [razón social del Beneficiario de giro] se compromete a mantener la misma en confidencialidad y usarla exclusivamente con el fin de realizar el seguimiento de las operaciones e información respecto de las cuales ostente la calidad de Beneficiario, gestionar los riesgos inherentes a la relación jurídica o comercial con el Mandante Proveedor respectivo y adelantar las acciones que correspondan en virtud de dicha relación.

14. Que conoce y entiende que el monto del pago de las operaciones que se compensen y liquiden y que consta en los comprobantes respectivos, será afectado por los descuentos que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable, tales como impuestos, entre otros

**Cláusula 8.- Autorización para el tratamiento de información y datos del CESIONARIO.** El CESIONARIO y ESCALA o "Financiador/Beneficiario" para efectos de compensación y liquidación que realiza la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizo a la BOLSA para usar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la BOLSA MERCANTIL disponible en su página web para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales y contractuales, propias de sus actividades.

Adicionalmente, y en virtud de la información inscrita en el SIMM, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa a la BOLSA MERCANTIL y sociedad comisionista Diana Peña Mora para que me suministre la información que resulte relevante y que sea de su conocimiento para el seguimiento de la operación que se va a compensar y liquidar y de la cual fungo como Financiador/Beneficiario.

Finalmente, declaro que conozco mis derechos, como titular de los datos, así como los mecanismos y procedimientos previstos en la Política de Tratamiento de la Información de la BOLSA para su protección.

**Cláusula 9. - Notificación de cesión de DERECHOS ECONÓMICOS.** A la firma de este contrato las partes se comprometen a diligenciar y firmar el Anexo 4 de este contrato, el cual es la "Notificación de cesión de derechos económicos", este documento es una comunicación que tiene como fin informar de esta cesión al Pagador del CONTRATO SUBYACENTE, de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Dicho documento deberá ser remitido al momento de la suscripción de este Contrato.

**Cláusula 10.- Vigencia.** El presente Contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado.

**Cláusula 11.- Ley aplicable.** El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas, interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y el idioma oficial será el castellano.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Contrato de cesión de derechos económicos.

**Cláusula 12.- Notificaciones y Comunicaciones**. Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito y deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

CEDENTE:

Nombre: PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA
Cargo: Representante Legal
Dirección: CARRERA 48 NO. 26SUR - 181
Tel: 3160261940
E-mail: JCARDENAS@LDNETWORKS.NET

CESIONARIO:

Nombre: ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Cargo: Representante Legal FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A, actuando como vocero del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL
Dirección: CARRERA 13 NO. 26 A – 47 PISO 9
Tel: 6012973030
E-mail: rlondono@fiduoccidente.com.co

Elaboró: BMC
Revisó: Laura collazos
Aprobó: Cesar Augusto Reyes

ESCALA:
Nombre: Gustavo Malo Rodríguez
Cargo: Director
Dirección: calle 73 no. 7-31
Tel: 3104009128
E-mail: info@escalacapital.com.co

O a cualquier otra dirección que cada una de las Partes notifique a la otra por escrito.

**Cláusula 13.-** Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por sus representantes debidamente autorizados.

Anexos

10. Certificación expedida por el CEDENTE en donde se indique que los flujos económicos objeto de cesión están libres de obligaciones o gravámenes. (Sub -anexo 1)
11. Certificación bancaria de la cuenta del CEDENTE.
12. Certificación bancaria de la cuenta en la que el CESIONARIO recibirá los flujos económicos cedidos.
13. Notificación de la cesión de derechos económicos que se remitirá al pagador y/o deudor del CONTRATO SUBYACENTE de acuerdo con lo establecido en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil. (Sub- Anexo 4)

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 20 de noviembre de 2024 en dos ejemplares de idéntico tenor.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

contrato de Cesión de Derechos Económicos.

CEDENTE:

PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA
C.C. 71.798.293
LD NETWORKS SAS
NIT 901.405.787

CESIONARIO:

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52262186
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A actuando como vocera de Fideicomiso FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL
Nit: 830054076

Elaboró: BMC
Revisó: Laura Collazos
Aprobó: Cesar Augusto Reyes

ESCALA en su calidad de FIDEICOMITENTE del PA:

DANIEL DUARTE PARADA
C.C. 80073345 de BOGOTÁ
ESCALA CAPITAL S.A.S
NIT: 900.976.805-5

**NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO**
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**
**Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Ante la Notaría Segunda del Círculo de Envigado Compareció

**BEDOYA RIVERA PABLO ALONSO**
**quien exhibio la C.C. 71798293**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus nuellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Envigado 2024-11-21 09:30:53

Cod. rnrxn

899-73c3ff03

**MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO**
**NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE ENVIGADO**

NOTARIA 2° SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

NOTARIA VEINTITRES (23) ENCARGADA

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA 23

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, compareció:

LONDOÑO LONDOÑO ROCIO

Identificado con: C.C. 52262186

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 04/12/2024

httytgmybngtibtn

LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA 23

CERTIFICACION HUELLA

El 04/12/2024

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aqui aparece fue impresa por:

LONDOÑO LONDOÑO ROCIO

Identificado con: C.C. 52262186

y5565tj6ght55g5h

LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN NOTARIA ENCARGADA

**Contrato de Cesión de Derechos Económicos**

Entre las partes, a saber:

i. Pablo Alonso Bedoya Rivera con C.C. 71.798.293 de LD NETWORKS SAS con NIT 901.405.787

ii. Rocio Londoño Londoño con C.C. 52.262.186 de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA con NIT 800.143.157

iii. Daniel Duarte Parada con C.C. 80.073.345 de ESCALA CAPITAL SAS con NIT 900.976.805

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

NOTARÍA

*La suscrita ANA CARMIÑA CASTILLO PRIETO Notaria 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:*

MRTO

**DUARTE PARADA DANIEL MAURICIO**
Identificado con **C.C. 80073345**
y Tarjeta Profesional No. **C.S.J**
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

www.notariaenlinea.com
*Cod.: EEZLOFE24XKX0R4S*

Hoy 5/12/2024 a las 12:[illegible]9 p. m.

Autorizó el reconocimiento

**ANA CARMIÑA CASTILLO PRIETO**
**Notaria 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C.**
RESO 12743 DEL 19 DE NOV DE 2024

Mariela Ramos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ANA CARMIÑA CASTILLO PRIETO
NOTARIA 21 (E) DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CARMIÑA CASTILLO PRIETO
NOTARIA 21 ENCARGADA

COLOMBIA
TILLO PRIETO
ENCARGADA

Sub- anexo 1. Certificación de no gravámenes y obligaciones de los flujos económicos cedidos

Bogotá, 20 de noviembre de 2024

Señores:
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A,
Vocera de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL
Ciudad

Ref.: Certificación de no restricción de flujos económicos

Respetados señores:

PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 71.798.293 de MEDELLIN, quien obra en calidad de representante legal de LD NETWORKS SAS, identificado con NIT. 901.405.787, con domicilio principal en MEDELLIN, actuando en calidad de CEDENTE, en el contrato de cesión celebrado entre el FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - ESCALA CAPITAL administrado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A, en calidad de CESIONARIO, y ESCALA CAPITAL S.A., como Fideicomitente del Fideicomiso, con el presente documento manifiesto que los derechos económicos objeto de cesión no han sido cedidos previamente a ningún tercero ni se encuentran afectados por gravámenes, medidas administrativas o judiciales.

Cordialmente,

PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA
C.C. 71.798.293
LD NETWORKS SAS
NIT 901.405.787


NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaria Segunda del Circulo de Envigado Compareció:
BEDOYA RIVERA PABLO ALONSO
quien exhibio la C.C. 71798293
Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Envigado 2024-11-21 09:30:03
MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE ENVIGADO
899-0623c294

**Certificado Generado con el Pin No: 2929260821697193**

Generado el 04 de diciembre de 2024 a las 11:38:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., la cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BMC, respecto de la cual se hará referencia como Sociedad o como Bolsa**

**NIT: 860071250-9**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1365 del 04 de agosto de 1979 de la Notaría 12 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituida bajo la denominación BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.

Escritura Pública No 2866 del 03 de octubre de 2002 de la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. sigla BNA

Escritura Pública No 1164 del 26 de mayo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., la cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BMC, respecto de a cual se hará referencia como Sociedad o como Bolsa. , la sociedad es un ente jurídico, creado y organizado conforme a las normas del Código de Comercio como Sociedad Comercial Anónima , la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 1300 del 10 de junio de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., la cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BMC EXCHANGE, respecto de la cual se hará referencia como Sociedad o como Bolsa.

Escritura Pública No 4611 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 44 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., pero se podrán establecer sucursales o agencias en cuaquier lugar del territorio nacional o fuera del país , modifica su razón social por BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., la cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BMC, respecto de la cual se hará referencia como Sociedad o como Bolsa

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** PRESIDENTE: La Sociedad será administrada por un Presidente quien ejercerá su representación legal y por un primer, segundo y tercer suplentes, quienes, en su orden, lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas u ocasionales. El primer, segundo y tercer suplente serán designados por la Junta Directiva. Tanto el Presidente como sus suplentes serán designados para períodos de un (1) año. En caso de no producirse elecciones, el Presidente, y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta cuando se les nombren sus reemplazos. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando el Presidente sea reemplazado por los suplentes, éstos tendrán y ejercerán las mismas facultades que tenga o que le asignen al Presidente. PARÁGRAFO SEGUNDO. La Junta Directiva podrá designar de los funcionarios de la sociedad a las personas que tendrán facultades de representación legal para presidir la rueda de negocios, según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa. Se entiende que dichos funcionarios sólo tienen facultades de representación legal de la sociedad para los efectos mencionados. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Será el representante legal de la sociedad y, en consecuencia, tendrá las siguientes funciones y facultades: 1. Otorgar la representación judicial. 2. Girar, endosar, cancelar, protestar y revalidar cheques, letras, pagarés y en general

CERTIFICADO VÁLIDO ANTE TERCEROS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO UNICAMENTE PARA CONSULTA EN PÁGINA WEB DE CO CNBIA

títulos valores y negociar con ellos. 3. Abrir y cerrar cuentas bancarias corrientes o de ahorros, a nombre de la sociedad, en moneda nacional o extranjera, y designar los funcionarios que podrán manejarlas. 4. Comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato. 5. Llevar en general, la representación de la sociedad. 6. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros; recibir, desistir, transigir y sustituir. 7. Propender porque la Bolsa mantenga buenas relaciones con los accionistas, inversionistas, empleados, acreedores y público en general. 8. Nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones y cumplimiento con base en los criterios de eficiencia, evaluación y gobierno corporativo, salvo los funcionarios del Área de Seguimiento y de la Cámara Disciplinaria y aquellos funcionarios cuya designación o remoción corresponda a la Junta Directiva. 9. Celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar. 10. Planificar, ejecutar y hacer seguimiento al plan estratégico y operativo de la Bolsa. 11. Coordinar las políticas de gasto y de las inversiones de la empresa. 12. Presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias. 13. Elaborar un proyecto de distribución de utilidades. 14. Certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones, que se expidan. 15. Garantizar con los bienes de la Sociedad las obligaciones de ésta. 16. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. 17. Vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Bolsa e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad. 18. Llevar a cabo la liquidación de la Sociedad en el caso en que la Asamblea General de Accionistas no designare otro u otros liquidadores. 19. Mantener a la Junta Directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten. 20. Presentar a la Junta Directiva informes de gestión y resultados, dentro de los cuales deben estar las respuestas dadas a las entidades encargadas de hacerle auditoría externa a la Bolsa. 21. Elaborar un Código de Buen Gobierno y someterlo a consideración de la Junta Directiva para su aprobación, así como las modificaciones a dicho Código. 22. Cumplir y garantizar el cumplimiento de estos Estatutos, reglamentos de la Bolsa y de las normas de gobierno corporativo adoptadas por la Junta Directiva. 23. Responder por el establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación, y asegurar que la información financiera le sea presentada en forma adecuada. 24. Mantener informados a los accionistas e inversionistas en la forma y tiempo que se establezca en la ley, los presentes Estatutos, el Código de Buen Gobierno y las demás disposiciones pertinentes. 25. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la Sociedad. El informe a la Asamblea General de Accionistas deberá contener la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control señalados en este numeral. 26. Presentar ante el Comité de Auditoría, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. 27. Reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma. 28. Someter a consideración del Comité de Auditoría los estados financieros, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. 29. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 30. Evaluar anualmente a los Vicepresidentes. 31. Aprobar el sistema de evaluación de los Vicepresidentes presentado por el Comité de Nombramiento y Retribución, o quien haga sus veces. 32. Revelar los posibles conflictos de interés. 33. Dirigir la implementación y aplicación de los procedimientos relacionados con el marco técnico normativo aplicable en materia contable y de revelación de información, verificar su operatividad al interior de la Bolsa y su adecuado funcionamiento. 34. Mantener a disposición del auditor interno, el Revisor Fiscal y los órganos de supervisión o control, los soportes, y análisis cualitativos y cuantitativos necesarios para acreditar la correcta implementación del marco técnico normativo en materia contable y de revelación de información y proporcionar los recursos. 35 Proporcionar los recursos que se requieran para la implementación del marco técnico normativo aplicable y velar porque la información financiera se ajuste a éste. 36. En general las demás funciones que le asigne o le

**Certificado Generado con el Pin No: 2929260821697193**

Generado el 04 de diciembre de 2024 a las 11:38:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

delegue la Junta Directiva y que sean delegables por naturaleza o que le señalen la ley y los Estatutos. PARÁGRAFO. Para las operaciones y contratos que tengan una cuantía superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el Presidente o sus suplentes, requerirán autorización de la Junta Directiva. Dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra: 9. Elegir al Jefe del Área de Seguimiento, quien tendrá la calidad de Representante Legal de la Bolsa, única y exclusivamente para las actividades que tengan relación con las funciones propias de su cargo, las cuales se consagran en el reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa. (E.P. 4611 del 11/diciembre/2015 Notaria 44 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| María Inés Agudelo Valencia<br>Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020 | CC - 35502242 | Presidente |
| Carol Lizeth Báez Pineda<br>Fecha de inicio del cargo: 11/07/2024 | CC - 40047227 | Primer Suplente del Presidente |
| Juan Camilo Suarez Franco<br>Fecha de inicio del cargo: 16/05/2019 | CC - 80418035 | Segundo Suplente del Presidente |
| Lina Maria Hernández Suárez<br>Fecha de inicio del cargo: 12/12/2019 | CC - 46376908 | Tercer Suplente del Presidente |
| Lina Maria Hernández Suárez<br>Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016 | CC - 46376908 | Representante Legal para Presidir Rueda |
| William Alberto Triviño Colorado<br>Fecha de inicio del cargo: 24/06/2021 | CC - 1015392746 | Representante Legal Suplente para Presidir Rueda |
| Maria Victoria Moreno Jaramillo<br>Fecha de inicio del cargo: 15/08/2024 | CC - 35463655 | Representante Legal en Calidad de Jefe del área de Seguimiento |
| Camilo Enrique Ortegón Ortíz<br>Fecha de inicio del cargo: 13/08/2020 | CC - 79939959 | Representante Legal Suplente en Calidad de Jefe del Area de Seguimiento |

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NATALIA GUERRERO RAMIREZ
2929260821697193

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ**
**SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena

**Certificado Generado con el Pin No: 2929260821697193**

Generado el 04 de diciembre de 2024 a las 11:38:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 23 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8600071250 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 31 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | BMC |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 169 | Bogotá D.C. 11 | Bogotá, D.C. 001 |

41. Dirección principal
CL 113 7 21 TO A P 15

42. Correo electrónico nuvia.valencia@bolsamercantil.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 35118 | 6016292529 | 3157667277 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6619 | 19790824 | | | | | | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 2 | 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 10 | 13 | 14 | 15 | 41 | 42 | 48 | 52 | 55 | | | | | | | | | | | |

02- Gravamen a los movimientos financier
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 23 | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 30 / 11 : 22: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON RAMIREZ LUZ NANCY

985. Cargo Inspector III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 1 | 63. Formas asociativas | 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número | 1 3 6 5 | 1 1 1 3 |
| 73. Fecha | 1 9 7 9 0 8 0 4 | 2 0 2 2 0 4 1 8 |
| 74. Número de notaría | 1 2 | 1 1 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 7 9 0 8 2 4 | 2 0 2 2 0 4 2 0 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 1 2 3 1 2 3 | 0 0 1 2 3 1 2 3 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 0 0 1 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 1 9 7 9 0 8 0 4 | 2 0 2 2 0 4 1 8 |
| 81. Hasta | 2 0 5 0 1 2 3 1 | 2 0 5 0 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 9 7 . 2 % |
| 83. Nacional público | 1 1 . 8 3 % |
| 84. Nacional privado | 8 8 . 1 7 % |
| 85. Extranjero | 2 . 8 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 1 0 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 9 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | - |
| 2 | 7 4 | 2 0 1 8 0 9 0 1 | 8 9 0 3 2 1 1 5 1 | - 0 |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes | 3 1 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 0 0 4 0 2 | | |
| **100. Tipo de documento** | **101. Número de identificación** | **102. DV** | **103. Número de tarjeta profesional** |
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 3 5 5 0 2 2 4 2 | | |
| **104. Primer apellido** | **105. Segundo apellido** | **106. Primer nombre** | **107. Otros nombres** |
| AGUDELO | VALENCIA | MARIA | INES |
| **108. Número de Identificación Tributaria (NIT)** | **109. DV** | **110. Razón social representante legal** | |
| | | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 0 0 8 0 6 | | |
| **100. Tipo de documento** | **101. Número de identificación** | **102. DV** | **103. Número de tarjeta profesional** |
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 5 2 6 9 0 7 2 7 | | |
| **104. Primer apellido** | **105. Segundo apellido** | **106. Primer nombre** | **107. Otros nombres** |
| ORTEGON | LOPEZ | ANDREA | |
| **108. Número de Identificación Tributaria (NIT)** | **109. DV** | **110. Razón social representante legal** | |
| | | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 9 0 5 1 6 | | |
| **100. Tipo de documento** | **101. Número de identificación** | **102. DV** | **103. Número de tarjeta profesional** |
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 8 0 4 1 8 0 3 5 | | |
| **104. Primer apellido** | **105. Segundo apellido** | **106. Primer nombre** | **107. Otros nombres** |
| SUAREZ | FRANCO | JUAN | CAMILO |
| **108. Número de Identificación Tributaria (NIT)** | **109. DV** | **110. Razón social representante legal** | |
| | | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 9 1 2 1 2 | | |
| **100. Tipo de documento** | **101. Número de identificación** | **102. DV** | **103. Número de tarjeta profesional** |
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 6 3 7 6 9 0 8 | | |
| **104. Primer apellido** | **105. Segundo apellido** | **106. Primer nombre** | **107. Otros nombres** |
| HERNANDEZ | SUAREZ | LINA | MARIA |
| **108. Número de Identificación Tributaria (NIT)** | **109. DV** | **110. Razón social representante legal** | |
| | | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **100. Tipo de documento** | **101. Número de identificación** | **102. DV** | **103. Número de tarjeta profesional** |
| | | | |
| **104. Primer apellido** | **105. Segundo apellido** | **106. Primer nombre** | **107. Otros nombres** |
| | | | |
| **108. Número de Identificación Tributaria (NIT)** | **109. DV** | **110. Razón social representante legal** | |
| | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8600071250 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 31 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 13 | 79524552 | | COLOMBIA 169 | GARCIA | PRADO | JORGE | ERNESTO | | | | 2018/03/28 | 2020/09/04 |
| 2 | Cédula de Ciudada 13 | 14877689 | | COLOMBIA 169 | CABAL | CABAL | JUAN | PABLO | | | | 2018/03/28 | 2020/09/04 |
| 3 | Cédula de Ciudada 13 | 17413149 | | COLOMBIA 169 | RIVERA | SARAZA | FERNANDO | | | | | 2018/03/28 | 2020/09/04 |
| 4 | Cédula de Ciudadan 13 | 80470227 | | COLOMBIA 169 | VILLAMIZAR | ORTIZ | SERGIO | ENRIQUE | | | | 2021/03/26 | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 13 | 82691112 | | COLOMBIA 169 | ZULETA | JARAMILLO | LUIS | ALBERTO | | | | 2020/09/04 | 2021/03/26 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8600071250 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 31 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 13 | 79656301 | | COLOMBIA 169 | TABORDA | AITKEN | JORGE | HORACIO | | | | 20200904 | 20210326 |
| 2 | Cédula de Ciudada 13 | 17134989 | | COLOMBIA 169 | JARAMILLO | BERNAL | HORACIO | | | | | 20200904 | 20210326 |
| 3 | Cédula de Ciudada 13 | 80420294 | | COLOMBIA 169 | LIEVANO | VEGALARA | JUAN | PABLO | | | | 20180328 | 20200904 |
| 4 | Cédula de Ciudadan 13 | 79316248 | | COLOMBIA 169 | ZAMBRANO | CANIZALES | SAMUEL | | | | | 20180328 | 20200904 |
| 5 | Cédula de Ciudadan 13 | 17143398 | | COLOMBIA 169 | RODRIGUEZ | RICO | MARIO | | | | | 20200904 | 20210326 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8600071250 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 31 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 13 | 1711139220 | | COLOMBIA 169 | LOPEZ | OBREGON | EDUARDO | | | | | 20210326 | |
| 2 | Cédula de Ciudada 13 | 1719769 1 | | COLOMBIA 169 | ROMAN | CALDERON | HERNAN | MIGUEL | | | | 20180328 | 20200904 |
| 3 | Cédula de Ciudada 13 | 79656132 | | COLOMBIA 169 | CORTES | MEJIA | EDWIN | | | | | 20210326 | |
| 4 | Cédula de Ciudadan 13 | 79593093 | | COLOMBIA 169 | BEDOYA | VIZCAYA | JORGE | ENRIQUE | | | | 20210326 | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 13 | 79434891 | | COLOMBIA 169 | VALENCIA | PINZON | ANDRES | RAFAEL | | | | 20210326 | 20230525 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 1 3 | 6 6 8 4 7 6 3 4 | | COLOMBIA 1 6 9 | SARDI | BLUM | GIOVANNA | | | | | 2 0 2 1 0 3 2 6 | |
| 2 | Cédula de Ciudada 1 3 | 9 4 3 8 2 6 3 3 | | COLOMBIA 1 6 9 | PIEDRAHITA | TELLO | CARLOS | ANDRES | | | | 2 0 2 1 0 3 2 6 | |
| 3 | Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 2 2 6 0 0 1 | | COLOMBIA 1 6 9 | ESCOBAR | CUARTAS | ANTONIO | JOSE | | | | 2 0 2 1 0 3 2 6 | |
| 4 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 8 0 4 1 2 9 5 7 | | COLOMBIA 1 6 9 | JARAMILLO | CORREDOR | MARIO | | | | | 2 0 2 1 0 3 2 6 | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 4 8 8 0 5 7 | | COLOMBIA 1 6 9 | BAUTISTA | RIOS | DIEGO | CAMILO | | | | 2 0 2 3 0 5 2 5 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 8 0 4 4 1 4 6 7 | 9 | 5 4 1 1 6 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SUAREZ | CLEVES | FRANCISCO | JAVIER |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 8 1 3 | 4 | DELOITTE & TOUCHE S.A.S. |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 7

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 1 0 1 9 0 1 9 9 | 8 | 1 8 5 3 0 6 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROMERO | SANCHEZ | HAYDER | FABIAN |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 8 1 3 | 4 | DELOITTE & TOUCHE S.A.S. |

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 7

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 0 9 3 4 8 0 | 1 | 7 0 6 5 5 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VALENCIA | MALAGON | NUVIA | YANIRA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 1 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 |

162. Nombre del establecimiento: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CL 113 N 721 TO A P 15

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | 2 0 0 4 0 6 2 3 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 7 4 0 6 0 7 4 | 2 0 1 1 1 2 1 6 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 |

162. Nombre del establecimiento: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

165. Dirección: CR 54 64 245 OF 10 F

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | 2 0 0 2 0 8 0 8 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 4 4 1 7 6 8 | 2 0 1 0 1 2 0 9 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 |

162. Nombre del establecimiento: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

165. Dirección: CL 35 19 41 OF 904

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | 2 0 0 2 0 8 3 0 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 4 2 3 0 6 9 | 2 0 1 0 1 2 0 9 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 |

162. Nombre del establecimiento: BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

165. Dirección: CL 64 NORTE 5 B 146 OF 401

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | 2 0 0 2 0 8 0 2 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 6 6 1 3 0 9 | 2 0 1 1 0 9 2 8 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 |

162. Nombre del establecimiento: BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

165. Dirección: ED CAMARA DE COMERCIO OF 404

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | 2 0 0 2 0 8 0 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 2 6 3 0 4 0 0 | 2 0 1 1 1 1 1 1 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 |

162. Nombre del establecimiento: BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

165. Dirección: CARR 46 52 140 OF 1206

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | 2 0 0 2 0 8 0 2 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 2 5 1 9 5 5 3 | 2 0 1 1 1 1 2 5 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959964598

(415)7707212489984(8020) 000001495996459 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 1 2 5 0 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Agencia 0 1 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 | |

162. Nombre del establecimiento: BOLSA NACIONAL AGROPECURIA S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Risaralda 6 6 | Pereira 0 0 1 | |

165. Dirección: ED MERCASA ADMINISTRATIVO OF 301

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | 2 0 0 2 0 8 0 6 | |
| 168. Teléfono: 3 1 3 1 0 3 0 | 169. Fecha de cierre: 2 0 1 0 1 2 0 9 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Sede 0 9 | Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p 6 6 1 9 | |

162. Nombre del establecimiento: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 113 7 21 TO A P 15

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono: 6 2 9 2 5 2 9 | 169. Fecha de cierre | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

**Estamos para ti, 24/7**
**Bogotá:** 60 1 382 0000
**Nacional:** 01 800 051 8877
**WhatsApp:** (+57) 318 2814679

EL BANCO DE BOGOTA

BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA identificada con NIT No 8600712509 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta de ahorros No 080181654 a nombre de BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A desde 07 de noviembre de 2013 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 02 de diciembre de 2024 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1424
**Banco de Bogotá**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr